



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas

**MAT: Autoriza Fondo Interno a Rendir que indica.
DECRETO ALCALDICIO N° 15.223
MONTE PATRIA: 22 de Noviembre del 2017**

VISTOS:

- Constitución Política de la República :Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Acta de Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre 2016;
- El Decreto Alcaldicio n° 14.729 del 06.12.2016 donde señala la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07.12.2016, que autoriza el Nombramiento de Sr. Robinson Lafferte Cortes;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09.12.2016, que autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha 15.12.16, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15.12.16, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Los gastos que demanden la adquisición de materiales para ornamentación de la comuna en marco de fiesta navideña.

DECRETA:

- 1. AUTORIZA** Fondo interno a rendir a la Sra. Valeria Rojas Rivera, R.U.T [REDACTED], planta técnica grado 11°.
- 2. ESTABLEZCASE** que el total del F.I.A.R asciende \$ 690.000 (Seiscientos noventa mil pesos).
- 3. CARGUESE** el F.I.A.R a la cuenta 114.03 "Anticipos a Rendir" y una vez rendido el gasto debe contabilizarse en la siguiente cuenta presupuestaria N° 215.22.04.012.001.001 "Adm. Otros materiales, repuestos y útiles diversos" área de gestión 2.8.1, del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES
Y AL INTERESADO.**



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

BBR /bpc

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARIA MUNICIPAL

ARCHIVO DAF